



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Septiembre del 2001.

P.O. N° 115

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO A los C. MARIA NIEVES, MARIA DE LOS ANGELES, JOSEFINA, CIRO Y RAFAEL CHAIRES ZUÑIGA, del Poblado "Santa Clara" del Municipio de Mante, Tam., Exp. 782/2001 (Primera Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público No. 150, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario..... 3

FE DE ERRATAS, del Periódico Oficial, TOMO CXXVI, de fecha Jueves 20 de Septiembre del presente año..... 5

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

MARIA NIEVES, MARIA DE LOS ANGELES, JOSEFINA, CIRO y RAFAEL todos de apellidos CHAIRES ZUÑIGA.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de once de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 782/2001, promovido por JOSE ATALO CHAIRES ZUÑIGA, del poblado SANTA CLARA, Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de MARIA NIEVES. MARIA DE LOS ANGELES, JOSEFINA, CIRO y RAFAEL todos de apellidos CHAIRES ZUÑIGA, a quienes reclama EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL COMO UNICO SUCESOR DE LOS DERECHOS AGRARIOS Y DE USO COMUN, que en vida pertenecieron a REGINA ZUÑIGA ZUÑIGA, en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Septiembre del año 2001.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-
RUBRICA.**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de agosto del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **IGNACIO TORTEYA VALDEZ**, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de mayo de 1977 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **IGNACIO TORTEYA VALDEZ**, Fíat de Notario Público Número 150 para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, El cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 481 (cuatrocientos ochenta y uno), a fojas 112 (ciento doce) frente, de la misma fecha.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de agosto del año próximo pasado se concedió al Ciudadano Licenciado **IGNACIO TORTEYA VALDEZ**, Notario Público Número 150, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir del día 18 de agosto del 2000, y autorizándose al Ciudadano Licenciado Jorge Luis Velarde Danache para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **IGNACIO TORTEYA VALDEZ**, en su carácter de Notario Público Número 150, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO **RENUNCIABLE**; asimismo, se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JORGE LUIS VELARDE**

DANACHE, para que continúe con carácter de Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de septiembre de 1986 se otorgó, al Ciudadano Licenciado **JORGE LUIS VELARDE DANACHE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 754 (setecientos cincuenta y cuatro), a fojas 107 (ciento siete) vuelta, de fecha 10 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **IGNACIO TORTEYA VALDEZ**, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO **RENUNCIABLE**, a partir del día 18 de agosto del año 2001.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE LUIS VELARDE DANACHE** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público Número 150, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía que para el efecto tiene otorgada, quien deberá cumplir con lo ordenado en el Artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **IGNACIO TORTEYA VALDEZ y JORGE LUIS VELARDE DANACHE** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial TOMO CXXVI, Sección AVISOS JUDICIALES de fecha 20 de Septiembre del presente año, aparece publicado con el Número 119.

Debe decir:

Número 114

Conste: IMPRENTA DE GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Septiembre del 2001.

NUMERO 115

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil uno, dictado en el Expediente número 46/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de ELISA GARCIA IVÁÑEZ VDA. DE ESTRADA y LAURA ELISA ESTRADA GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote No. 66, manzana No. 2 ubicado en Fuentes de Ma. Fernanda No. 11 del fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional de Interés Social-Ciudad Industrial" (Fuentes del Valle) de la ciudad de H. Matamoros, Tam., con una superficie de 96.00 M2 (noventa y seis metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con lote número 6; al Sur, en 8.00 M., con Fuentes de Ma. Fernanda; al Oriente, en 12.00 M., con lote No. 65, y al Poniente, en 12.00 M., con lote No. 67. La manzana 2 se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, Fuentes de Andrea; al Sur, Fuentes de María Fernanda; al Oriente, Avenida Progreso, y al Poniente, Av. Patriotismo, el cual obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 49,809, Legajo 997, del municipio de Matamoros, de fecha 17 de junio de 1992.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2625.-Sept. 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil uno (2001), se ordenó la radicación del Expediente No. 505/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA VARGAS TORRES, denunciado por Nahum, Miguel Angel, Baldomero, Gloria, Rodrigo, Maclovía y Cayetano, todos de apellidos Cisneros Vargas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2001.- C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2672.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó per auto de fecha quince de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 487/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HIPOLITO GUERRA HERNANDEZ Y JULIA ROSALES GOMEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2673.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha venticuatro de agosto del presente año dentro del Expediente Número 588/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Pablo Rodríguez Leal, a bienes de OLIVIA CARDONA TORRES ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los seis días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2674.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres (23) de agosto del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente número 516/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ESTRADA SALAZAR y MARIA DEL REFUGIO ESTRADA RUIZ, denunciado por María del Refugio Estrada Estrada.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2675.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Ciudad Tula, Tam.

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Civil número 130/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ADOLFO DEL CASTILLO PERALES y JUANA IRACHETA ALONSO, promovido por la C. Josefina del Castillo Iracheta.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 7 de septiembre del 2001.-Secretario del Ramo Civil por M. de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.-Rúbrica.

2676.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 426/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de AURORA GARCIA ALONSO VDA. DE IBAÑEZ, denunciado por Rafael Ibañez García. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., junio 13 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2677.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 232/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA RODRIGUEZ SEGURA y ROMAN ESPRIELLA PINEDA, promovido por Tomasa Espriella Rodríguez, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que

comparezcan a deducirlo, dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 04 de septiembre del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2678.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del año dos mil uno, radicó el Expediente número 146/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELINO DE LOS SANTOS PEREZ, promovido por Lorenza Borjas Moreno ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2679.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, radicó el Expediente número 196/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO LEAL RUBIO, promovido por la C. Espiridiona Camacho Hernández, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2680.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de septiembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 480/2001, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO TREVIÑO GUERRA y TRINIDAD GAUNA GOMEZ, promovido por la C. Magdalena Treviño Herrera.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2681.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en departamento número 38, de la manzana 7, primer nivel número 18-A, del condominio Villa Calandria del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-Reynosa o Villas de IMAQ en esta ciudad, con una área total de 95.53 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.55, 5.30 y 4.325 M.L., con departamento número 39; al Sur, en 3.25 M.L., con área común, y 5.30 y 4.325 M.L., con casa número 37; al Oriente, en 6.25 M.L., con Departamento número 46 Villa Alondra; al Poniente, en 6.25 M.L., con área común; Arriba, en 57.67 M2 con departamento número 40, y cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 56802, Legajo 1137, de fecha 11 de marzo de 1998 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EZEQUIEL DE LEON VILLARREAL, para tal efecto publíquense Edictos por dos veces de siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día quince de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia, se fijaron en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUA RENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada. Dicho bien se embargó dentro del Expediente número 849/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra de EZEQUIEL DE LEON VILLARREAL.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LID. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2682.-Sep. 25 y Oct. 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 1000/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN, EDITH VILLARREAL DE RAMIREZ, IMELDA RAMIREZ GUZMAN, JOSE ARTURO SERNA VIGIL y MARIA EVA CANTU CHAPA DE SERNA, mandó sacar en segunda almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Un predio rústico, ubicado entre la brecha N26, N27, E-125, E-126, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 0 al punto 1, en 47.40 metros. Del punto 1 al punto 2, en 35.89 metros del punto 2 al punto 3, en 163.00 metros, propiedad de Adalberto Guzmán. Del punto 3 al punto 4, en 98.25 metros del punto 4 al punto 5, en 39.00 metros. Del punto 5 al punto 6 propiedad de Adalberto Guzmán. Del punto 6 al punto 7, en 56.10 metros. Del punto 7 al punto 8, en 184.70 metros. Del punto 8 al punto 9, en 329.60 metros. Del punto 9 al punto 10, en 216.32 metros, con brecha Este 126. Del punto 10 al punto 0, en 1,038.79 metros, propiedad de Gonzalo Serna. Superficie total 23-68-92 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el 11 de octubre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$252,800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, M. N., resultado de la rebaja que se hiciera a la que sirvió de base a la primera almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 3 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2683.-Sep. 25 y Oct. 2.-2v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 828/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Daniel Vidal Romero, en contra de CONSUELO IRMA TREVIÑO DE ORTIZ Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente en:

-Bien inmueble urbano ubicado en prolongación de la calle Allende de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.50 metros con lote 5; AL SUR, en 12.50 metros con Allende; AL ORIENTE, en 25.00 metros con Lote 17 y AL PONIENTE, en 25.00 metros con Lote 15. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 28518, Legajo 567 de fecha 27 de junio 1975, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con un Valor Comercial de \$ 109,500.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2684.-Sep. 25 y Oct. 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 296/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JOSE GUERRA HINOJOSA y RAFAELA PEREZ GUERRA, quienes fallecieron el veintiocho de marzo del presente año en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el uno de enero de mil novecientos setenta y seis en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos número 108 en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por Bertha Alicia, Francisco José y Marte Hugo de apellidos Guerra Pérez.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2001.-Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.-Rúbricas.

2685.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 490/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JAIME AZTECA RAMOS HEDET, promovido por Isabel Ibáñez Álvarez, y se ordenó publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del

Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LIUS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2686.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 712/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS GUAJARDO, denunciado por Rodolfo Martínez Gallegos y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2687.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 790/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO OLIVA ENRIQUEZ y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2688.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 831/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARIA CLEOFAS MATA GUZMAN DE RIVERA Y AMADO RIVERA GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2689.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de DEMETRIO BARBOSA ZUMAYA, quien falleció el día 06 de octubre del 2000 dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Victoria Navarro Méndez. Expediente número 685/2001.

Tampico, Tam., a (05) cinco días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2690.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 105/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores FELIX DE LA CRUZ SANCHEZ y CATARINA SANCHEZ NAVARRO.

Y por el presente Edicto, que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 01 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2691.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1301/2000, relativo al Doble Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bs señores GABRIEL SAUCEDO COVARRUBIAS y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ SILVA.

Publíquese Edicto por dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 6 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2692.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 441/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JESUS MARIA MOLINA y ENRIQUETA ZUÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces por diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2693.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 641/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de ANTONIO ENRIQUEZ TORRES Y MAGDALENA CALDERON MENDEZ DE ENRIQUEZ, denunciado por Samuel Enríquez Calderón.

Por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

En el momento procesal oportuno se citará al Mi nisterio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio.

El denunciante fue designado Albacea Testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 10 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILL A VILLEGAS.- Rúbrica.

2694.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciseis de enero del dos mil uno, el Ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 74/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA RAMOS ANDRADE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2695.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 846/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA AMANDA GAUDALUPE LENSkin SALAS, denunciado por Mario Arturo Lenskin Salas y otra.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. Se tiene como Albacea Testamentaria a Mario Arturo Lenskin Salas.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2696.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE MERCADO, quien falleció en fecha 30 treinta de enero de 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por los CC. Abraham y Francisco de apellidos Mercado Rodríguez y Francisco Mercado Vargas.

Expediente registrado bajo el Número 595/2001, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2697.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 157/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABINO HERNANDEZ TRISTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2598.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 905/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONINA MUÑOZ TELLO DE VAZQUEZ, denunciado per María Elvira García Herrera de Soto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2699.-Sep. 25 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. BRENDA AIDETH MUÑOZ RAMA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio del dos mil uno, radicó el Expediente número 607/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por HECTOR MARES MARTINEZ, en contra de BRENDA AIDETH MUÑOZ RAGA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2700.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

OPERADORA MATAMOROS, S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 112/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Civil, promovido por el C. Lic. JUVENTINO IBARRA VELA, en contra de usted, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a ocho de febrero del año dos mil uno. Por presentado el C. LIC. JUVENTINO IBARRA VELA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Civil, y demás prestaciones que reclama en contra de la persona moral denominada OPERADORA MATAMOROS, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal, quien tiene su domicilio en calle Venustiano Carranza número 230 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, así mismo y con fundamento en los Arts. 4o., 5o., 40, 52, 66, 247, 248, 255, 257, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como este proveído debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda. Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el despacho jurídico número 205, sito en calle Abasolo entre 5 y 6 número 83 de esta ciudad. De otra parte y toda vez que la parte demandada tiene su domicilio en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil competente en turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, debiéndose de prevenir de dicha parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.-Notifíquese personalmente la parte demandada y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil uno.-Por presentado el C. JUVENTINO IBARRA VELA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que obra en autos que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por lo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 67 fracción VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado y se fijará además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá dar sentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.-Notifíquese y Cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2701.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

HORACIO HINOJOSA OCHOA.

Cuyo Domicilio se Ignota.

En el Expediente número 264/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido per el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Apoderado de la Persona Moral "Matamoros Autos, S. A. de C. V.", en contra del señor HORACIO HINOJOSA OCHOA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tam., a primero de agosto del año dos mil uno. Por presentado el C. Lic. JOSE GUADALUPE OCHOA LUNA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por habersele informado que ya no vivía en el mismo esa persona, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 67 fracción VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2702.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. ADRIAN ISLAS BORGES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 780/2001; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA ELENA SOLIS LOPEZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-La disolución del vínculo matrimonial, así como la liquidación de la Sociedad Conyugal que los une. B).-El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a

partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2703.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. GLORIA SALDIVAR HERNANDEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 772/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, liquidación de la Sociedad Conyugal y por el pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra PEDRO HERNANDEZ TOVAR. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., agosto 27 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2704.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. ARACELY DE LA ROSA GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. LAMBERTO GARCIA ALVAREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 625/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por BENITO SANCHEZ BOLAÑOS, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2705.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

TOMAS DE LA GARZA.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En el Expediente número 263/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión e Prescripción Positiva, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Apoderado de la Persona Moral "Matamoros Autos, S. A. de C. V.", en contra del señor TOMAS DE LA GARZA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tam., a primero de agosto del año dos mil uno.-Por presentado el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Tribunal, en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 67 fracción IV y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente.-Notifíquese y Cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2706.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JOSE TRINIDAD RAUDALES Y

LUCINDA MARTINEZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de julio de este año, dictado dentro del Expediente número 36/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ismael Centeno Torrescano en contra de JOSE TRINIDAD RAUDALES y LUCINDA MARTINEZ SANCHEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus

anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).-El pago de la cantidad de \$56,650.43 como importe insoluto derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebraron los demandados y mi representada, el cual acompaño como título base de la acción. B).-El pago de la cantidad de \$46,569.39 por concepto de interés vencido al día cuatro de febrero del año dos mil, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. C).-El pago de la cantidad de \$1,786, por concepto de seguro vencido hasta el día cuatro de febrero del año 2000, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo D).-El pago de la cantidad de \$25,376.44 por concepto de interés moratorio vencidos al día 4 de febrero del año 2000, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. E).-El vencimiento anticipado del crédito con base en la cláusula séptima del contrato base de la acción. F).-El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se origine. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los siete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

Cd. Victoria, Tam., 7 de agosto del 2001.-La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2707.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, se radicó el Expediente número 107/2001, promovido por Rosa María Casique Figueroa, en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en las causales de divorcio que más adelante se señalarán. B).-La pérdida del derecho de la patria potestad sobre el menor MIGUEL ANGEL GARCIA CASIQUE. C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Ciudad San Fernando, Tam., a 30 de agosto del 2001.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2708.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. CARLOS LERMA CAZARES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 716/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROCIO NAVA CASTAÑEDA en contra de usted, de quien reclama el divorcio necesario, y la custodia definitiva de los menores ANDREA, ROCIO ISABEL y KARLA de apellidos LERMA NAVA.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2709.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ROBERTO VAZQUEZ CLEMENTE.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 804/00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MONICA REYES NIÑO en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ROBERTO VAZQUEZ CLEMENTE, en virtud de haberse dado las causales marcadas en las fracciones XI y XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, consistente en la negativa injustificada del cónyuge demandado a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 144 del Código Civil vigente, así como la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. B).-Como consecuencia de lo anterior la suspensión de los efectos de la sociedad conyugal en cuanto favorezcan al hoy demandado, de conformidad con lo establecido por el artículo 162 del Código Civil vigente en el Estado, por virtud del abandono. C).-El pago de los gastos y costa originadas por la tramitación del presente Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. ROBERTO VAZQUEZ CLEMENTE que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de junio del año 2001

dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2710.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LIC. FRUCTUOSO FLORES GOMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 264/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor JOAQUIN SAENZ REYNA, en contra del Lic. FRUCTUOSO FLORES GOMEZ, asimismo mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, se ordenó emplazar a usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al Lic. FRUCTUOSO FLORES GOMEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de julio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2711.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 619/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Alfonso Morales Hernández en contra de DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ, y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra deshabitado, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).- El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2712.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

CC. PEDRO HERNANDEZ DE LA GARZA,
JUAN PEDRO GILBERTO CABRERA PALACIOS,
HIDALGO SERRANO MATEOS,
EVERARDO VILLARREAL SOSA,
ROBERTO RAMIREZ OLVERA,
FERNANDO FLORES FAZ y
JORGE ARNOLDO TREVIÑO FERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, el C. Lic. Adolfo Pérez Lojero, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 75/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el C. Arq. Hugo Mario González Chávez, en contra de ustedes, ordenándose emplazarlos a Juicio mediante auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzcan su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Soto la Marina, Tam., a 31 de agosto del 2001.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2713.-Sep. 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 687/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Juan Carlos Morales Posadas, en contra de MANUELA GARCIA OBLEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano de 814.00 M2, identificado como el lote 6 de la manzana 3, zona I del ex-Ejido Germinal de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.40 metros, con Tercera Avenida; al Sureste, en 40.20 metros, con lote 7; al Suroeste, en 20.10 metros, con lote 13, y al Noroeste, en 40.20 metros, con lote 5; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, número 16881, Legajo 338, de fecha 28 de junio de 1991, de este municipio y con un valor comercial

de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, como en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado, a las once horas del día veintiseis de octubre del año dos mil uno, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata. Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2714.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 344/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Manuel Maganda Vera, en contra de la señora JULIA PADRON HERNANDEZ, sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Bernardo Gutiérrez de Lara No. 179 entre la calle Burgos y el Callejón 14, (Lote 26, manzana 58), Colonia Popular, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 metros, con calle Bernardo Gutiérrez de Lara. Sur, 20.00 metros, con lote No. 22. Oriente, 10.00 metros con calle Burgos, y Poniente, 10.00 metros con lote No. 22. a).-Valor del terreno: Superficie: 200.00 M2. \$50,000.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 103,818, Legajo 2,077, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1993. Propiedad a nombre de SRA. JULIA PADRON HERNANDEZ. II.-Uso actual: Casa-habitación unifamiliar. Proyecto desarrollado en dos pisos. Observaciones: Sólo se considera la fracción de la casa habitación que está construida en el lote 26 de la manzana 58. Por otra parte, se excluye la otra fracción de la construcción que se encuentra en el lote 22 de la manzana 58. Tipo de construcciones: T1: (1er. nivel): Sala-comedor, 1/2 baño, cocina, lavandería, 2 recámaras, baño y escalera. T1: (2o. nivel: Estancia, 2 recámaras y baño. 133.63 M2. T2: (1er nivel): Cochera techada. 38.13 M2. De buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años. III.-Descripción de los elementos de construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Mixta: Zapata corrida y aislada de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x 40 cm. Estructura: De concreto armado y muros cargadores. Firmes 10 cm. de espesor. Dalas, castillos, columnas y vigas de cerramientos de concreto armado. Muros: de block de concreto de 15x20x40 cm. Entrepisos: Losa de concreto armado de 15 cm. de espesor, claros medianos. Techos: Losa de concreto armado de 12 cm. de espesor, claros medianos. Azoteas: Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido, con impermeabilización asfáltica. Bardas: de block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado.

Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. t. 1.20 M. Balustradas de concreto armado. B).-Revestimientos y acabados interiores: Aplanados int. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Ext. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Plafones: Int. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Lambrines: en baños: azulejo de 11x11 cm. Tipo liso, en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: loseta de cerámica de 30x30 cm. y otros con alfombra. En cochera: mosaico pasta de 25x25 cm. Zoclos. Escalera: losa de concreto armado 10 cm. de espesor, formaciones de escalonas integrados, acabado aparente. Pintura vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro. Acabados especiales y/o ornato. Carpintería: puerta de acceso: de madera de pino tipo entablada y decorada. Puertas Int. de madera de pino tipo tambor, acabados con triplay de 1/8" de espesor. D).-Inst. hidráulicas y sanitarias: Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de Ø. Sanitarias: Ramaleo con tubería de cobre de 2" y 4" de Ø. Pendiente al 2% hacia colector general. Muebles de baño: W. C. y lavabo de cerámica. Regadera con llaves mezcladoras. Trampas, herrajes y accesorios completos. Muebles de cocina: gabinete con fregadero de acero inoxidable. E).-Instalaciones eléctricas: Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salidas de cableado No. 12 y 14 para 110 V. Centro de carga e interruptor general. F).-Puertas y ventanería metálicas: ventanas de aluminio natural, tipo corredizas y de guillotina. Rejas de estructura de perfil de fierro, protección ventanas y puertas. G).-Vidriería: cristal claro semidoble (3 mm.) y traslúcido en ventilas de baño. H).-Cerrajería: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: chapa de perilla con llave y seguro. I).-Fachada: Líneas rectas en general. Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. J).-Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias: b).-De las construcciones. Tipo: T1: área M2 133.63 M2. Valor de Rep. Nvo/m2 \$2,500.00. Factor Demérito: 0.7879. Valor Unitario \$1,969.75. Valor Parcial: \$263,217.69. Tipo T2: área m2: 38.13 m2. Valor de Rep. Nvo/m2: \$1,250.00. Factor Demérito: 0.7879. Valor Unit. \$984.88. Valor Parcial: \$37,553.28. Suma: \$300,770.98. c).-Instalaciones especiales y/o elementos accesorios: Bardas: de block de concreto de 15x20x40 cm: Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. Balastradas de concreto armado. 32.00 m2 \$850.00 m2 0.7879 \$21,430.88. Valor físico o directo: (a)más (b)más (c) \$372,201.86. Capitalización de rentas. T1: 133.63 m2 \$18.00 m2: \$2,405.34. T2 38.13 m2. \$15.00 m2. 5571.95. Suma: 171.76 m2. Suma: \$2,977.29. Valor Unitario Medio: 17.33 m2. Renta Bruta Total Mensual: \$2,977.29. Importe de Deducciones 23.30%: \$693.71. Renta Neta Mensual: \$2,283.58. Renta Neta Anual: \$27,402.98. Capitalizando la Renta Anual 9.00% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso resulta un Índice de Capitalización de \$304,477.52. Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes: Coeficiente por Demanda de Inmuebles 0.80. Coeficiente por Disponibilidad de Créditos: 1.00. Factor de Comercialización: 0.80x1.00:0.80. Se determina como Valor de Mercado al Índice del Valor Físico o Directo, multiplicado por el Factor e Comercialización. Valor de Mercado: \$372,201.86 x 0.80: \$297,761.49. RESUMEN:

Valor Físico o Directo: (a)más(b)más(c):	\$372,201.86
Valor de Capitalización de Rentas	\$304,477.52
Valor de Mercado en N. R.	\$298,000.00

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dichos inmuebles por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera

Almoneda, las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2715.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1430/994, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Fernando Ramírez Álvarez en contra de RAMON BRIONES LOCELA, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso consistente en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle 5 de Mayo No. 1610 Col. La Amistad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, lote 19; al Sur, igual medida, lote 17; al Oriente, 10.00 metros, lote 6; al Poniente, igual medida, calle 5 de Mayo, con superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el 22 de octubre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble la que asciende a \$72,666.00 SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, M. N., misma que sirvió de base para la segunda almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 15 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2716.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 528/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Ana Xóchitl Barrios del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Jorge Edgar Vargas Romero, en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA Y MARIANELA MA YA DE LEON, consistente en:

-El departamento ubicado en la Manzana Ciento Cuarenta y Cuatro, Lote Cero Diez, sobre la calle Catalina Número 712 Planta Alta del Conjunto Habitacional Vista Hermosa de este Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 M2 (Setenta Metros Cuadrados) de construcción y consta de estancia, comedor, cocina, baño completo, tres recámaras con espacio para closets y área de lavado, área de

balcón y escalera, y con una edad aproximada de 20 años, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 M2 (Ciento Treinta y Dos Metros Cuadrados Veinte Decímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.70 metros con el Lote Ocho. AL SUR, en 17.75 metros con lote 12; AL ESTE, en 7.50 metros con calle Catalina y AL OESTE, en 7.50 metros con Lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 14986, Legajo 300, Sección I, de fecha 3 de julio de 1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un Valor Pericial de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RCDRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2717.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 716/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., en contra del C. RAFAEL ARCADIO AGUILLON MONCADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y construcción en él existente, ubicado en calle Veinte de Noviembre esquina con Venustiano Carranza (fracción del lote número trescientos catorce, manzana ochenta y cinco) de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 386.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 23.80 metros con calle Venustiano Carranza; al Sur, en 23.80 metros con fracción del mismo lote; al Este, en 16.25 metros con calle Veinte de Noviembre; al Oeste, en 16.25 metros, con otra fracción del mismo lote trescientos catorce, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 37964, Legajo 760, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho 1978, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con uso actual de local comercial, tipo de construcciones, construcción de mampostería de un piso, que consta de lo siguiente: Tipo 1.-Cuatro locales comerciales con baño en PB. Tipo 2.-En planta alta construcciones de muros sin terminar y por el presente se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, se convocan postores al remate de dicho inmueble, señalándose para tal efecto las doce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil uno, para que almoneda.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 5 de septiembre del 2001.- El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-EI

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2718.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 689/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de los señores HUMBERTO GARCIA PEREZ Y EDELMIRA GARCIA LEAL DE GARCIA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano y construcción en él existente, ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Avenida Diagonal Cuauhtémoc, Zona Centro, del Plano Oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 2 líneas, una de 14.84 metros con calle Zaragoza y 2.45 metros con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez; AL SUR: En 16.80 metros con Avenida Diagonal Cuauhtémoc; AL ORIENTE: En 3 líneas, una de 4.75 metros, otra de 1.07 metros y una más de 4.15 metros con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez.- SUPERFICIE: 84.35 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2728, Legajo 55, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1985.- En el terreno se encuentra una construcción de un local comercial y oficina, proyecto desarrollado en un piso, de regular calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 165 años, con los siguientes: TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCION.- 1.1.- Local comercial, oficina, 1/2 baño para caballero, baño para damas. - 84.35 M2. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- CIMENTACION: Con probable zapata corrida de concreto armado. ESTRUCTURA: Castillos y cerramientos de concreto amado.- MUROS: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.20x0.40 cm.- ENTREPISOS: No presenta.- TECHOS: Losa de concreto armado con claros medianos.- BARDAS: APLANADOS: INTERIOR: Zarpeado y afinado con mezcla de mortero cemento arena terminado fino.- EXTERIOR: Zarpeado y afinado con mezcla de mortero cemento arena terminado fino.- LAMBRINES: Azulejo de baños.- PISOS: De loseta de cerámica de 30x30 cm., otros de mosaico de pasta, cemento acabado pulido.- ZOCLOS: De mosaico de pasta de 10x20 cm. y de loseta de cerámica de 10x30 cm.- PINTURA: Vinílica en interior y exterior, esmalte en herrería, entintado y barnizado en carpintería.- CARPINTERIA: Marcos y puertas interiores de madera de pino tipo tambor.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Con tubería de cobre de 1/2 y tubería de PVC de 2 y 4".- INSTALACIONES ELECTRICAS: Con poliduto, cajas galvanizadas, salidas, contactos y apagadores, rosetas de porcelana, cables de distintos calibres para corriente 110 V y 220 V, cortador general y centro de carga.- HERRERIA: Puerta de acceso principal, ventanas y cancelería de aluminio G-2, rejas protectoras de perfil de fierro en ventanas.- VIDRIERIA: Cristal semidoble de 3 y 6 mm.- CERRAJERIA: Chapas y herrajes de mediana calidad.- FACHADA: Sencilla, a base de líneas rectas.- VALOR FISICO O DIRECTO.- a).- VALOR DEL TERRENO.- SUPERFICIE: 84.32 M2 a \$1250.00 M2. \$105,400.00.- SUBTOTAL, (a): \$ 105,400.00.-

b). VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO.- T-I: AREA (M2): 84.32.- VALOR UNIT. (No./M2) \$ 2200.00.- DEMERITO (%) 20. VALOR UNIT. DE REPOS: \$ 2,640.00.- VALOR PARCIAL: \$ 222,604.80.- SUBTOTAL: (b): \$222,604.80.- c).- INST. ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS: 1.- VOLADOS: Losa de concreto arruado 1.00 metro ancho: 31.70 M2 \$ 800.00/m2 igual \$ 25,360.00.- SUBTOTAL (c): \$25,360.00.- VALOR FISICO O DIRECTO: (a) más (b) más (c): \$ 353,364.80.- CAPITALIZACION DE RENTAS.- RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL \$ 3,600.00 3.- IMPORTE DE DEDUCCIONES AL 27%: \$ 972.00.- RENTA NETA MENSUAL: \$ 2,628.00.- RENTA NETA ANUAL: \$ 31,536.00.- CAPITALIZANDO LA RENTA ANUAL AL .09% DE TASA DE CAPITALIZACION APLICABLE AL CASO, RESULTA UN INDICE DE CAPITALIZACION DE: \$ 350,040.00.- VALOR DE MERCADO.- FACTOR DE COMERCIALIZACION.- ESTE FACTOR SE GENERA POR LOS SIGUIENTES COEFICIENTES: COEFICIENTE POR DEMANDA DE INMUEBLES: IGUAL 0.95.- COEFICIENTE POR DISPONIBILIDAD DE CREDITOS: 1.00.- FACTOR DE COMERCIALIZACION: 0.95 x 1.00 IGUAL 0.95 SE DETERMINA COMO VALOR DE MERCADO AL VALOR FISICO O DIRECTO MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE COMERCIALIZACION.- VALOR DE MERCADO: \$ 353,364.80 x 0.95 IGUAL- \$ 335,696.56.- RESUMEN: VALOR FISICO O DIRECTO: \$ 353,364.80.- VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS: \$ 350,040.00.- VALOR DE MERCADO EN N. R.: \$336,000.00.- (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en este Juicio, sáquese a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, propiedad de la parte demandada, convocándose a postores por medio de Edictos en los que se mencionarán los datos relativos a dicho bien, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2719.- Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, bajo el número 00638/2001, promovidas por el C. EDMUNDO DE LA GARZA FAJARDO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano que tiene una superficie de 44,609.75 M2, enclavado en las medidas y superficie que le corresponden conforme al plano anexo, y que en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así

como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, para el conocimiento público. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2720.- Sep. 25, Oct. 4 y 16.-3v1.